

-1895-

4/9/65 Reforma de la Ley de
Cooperativas

Los principios de Rochdale requieren una adaptación
después de un siglo de experiencia y desarrollo.

El mayor grave reproche que se puede hacer a los
mús es un pecado original - de nacimiento - del tipo.

La reforma cooperativa internacional reduce los requisitos
por debajo a los siguientes:

1. 2. Propiedad libre. 2. Control democrático. 3. Distribución
de los excedentes en proporción a la actividad de cada
asociado y 4. Interés limitado del capital.